



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

COMUNICADO 1768

IMPULSA DIPUTADA ANGÉLICA PEÑALOZA EL DERECHO HUMANO A LA LACTANCIA

- **Presenta reforma a diversos artículos de la Ley de Protección a la Maternidad para el Estado**
- **Las salas de lactancia son espacios para apoyar a las madres, facilitando la conciliación entre trabajo y familia**

Mexicali, B.C., sábado 7 de marzo de 2026.- La Diputada Norma Angélica Peñaloza, presentó una iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Baja California, a fin de promover el derecho humano a la lactancia.

Para el recién nacido, representa beneficios invaluable para su desarrollo físico y emocional; les proporciona todos los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente, además les ayuda a prevenir infecciones gastrointestinales.

De ahí, que la pretensión legislativa es fortalecerla, a fin de incluir este derecho como parte de las etapas de la maternidad, y que las mujeres ejerzerla, en sus fuentes de trabajo públicas y privadas.

Angélica Peñaloza mencionó que es necesario actualizar y fortalecer esta normatividad, incorporando de manera expresa, la obligación de crear y garantizar salas de lactancia en los centros de trabajo, tanto del sector público como del privado, bajo criterios de dignidad, accesibilidad, higiene, privacidad y seguridad.

Baja California tiene la oportunidad de reafirmar que la maternidad, no debe ser un factor de exclusión, sino un ámbito plenamente protegido por la ley, la justicia y la dignidad humana.

Según expuso la Congresista local, durante el estudio de esta Ley, se observó que algunas de las secretarías sufrieron algunos cambios de denominación, por lo que se propone hacer las adecuaciones pertinentes.

En su exposición de motivos, resaltó que las salas de lactancia en México son espacios diseñados para apoyar a las madres trabajadoras en el proceso de amamantamiento, promoviendo la lactancia materna y facilitando la conciliación entre trabajo y familia.

Son esenciales para garantizar que las madres puedan amamantar a sus hijos, o extraer leche en un ambiente cómodo y privado durante su jornada laboral. Esto no solo apoya este derecho de las madres, sino que también contribuye a la salud y bienestar de los bebés, así como a la reducción de enfermedades en el futuro.

En cuanto a los beneficios que aporta a las madres están: que reduce la probabilidad de contraer cáncer de ovario y de mama, además de fortalecer el apego con sus hijas e hijos desde sus primeros instantes de vida.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

También ejerce efectos positivos en la comunidad, y existe certeza de que esta práctica en el mediano y largo plazo disminuye tanto el ausentismo escolar, y contribuye al desarrollo de los países, pues ayuda a disminuir costos para atender enfermedades como diabetes, cáncer e hipertensión, entre otras.